

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
26 DIC 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 24968

VISTO:

El expediente GO-0062-01212455-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Final de Obra por excepción para un inmueble en esquina, edificado sobre un terreno de 382,00 m² en forma de "L", conformado por planta baja – local comercial y garaje - y dos niveles – oficina, depósito y diez departamentos, sumando una superficie cubierta total de 1.225,46 m².

Que el inmueble se encuentra inserto en el Distrito C2b – Centralidad en Corredores Viales principales tipo I -, según la Ordenanza N° 11.748, Reglamento de Ordenamiento Urbano y cuenta con antecedentes de construcción desde el año 1977.

Que, con el correr de los años se han realizado ampliaciones y modificaciones de uso del garaje original, a resultas de los cual la propiedad no cuenta a la fecha con módulos de estacionamiento dentro del predio.

Que, se ha tenido en consideración que la exigencia normativa de módulos dentro del predio para viviendas colectivas ha sufrido sucesivas modificaciones, derogaciones, en un inmueble que data originalmente de 1977 donde esa disposición no existía y que, a la fecha, solo sería requerible medio módulo, según lo determina el área técnica. Fjs. 29-30.

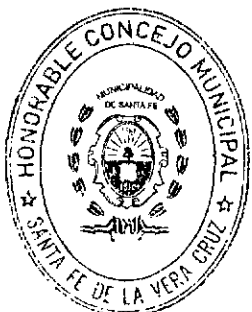
Que los integrantes de esta Comisión entienden que, acorde a los informes del Departamento Ejecutivo y teniendo en cuenta que la edificación existe desde hace varias décadas en las condiciones actuales, es posible acceder a lo peticionado.

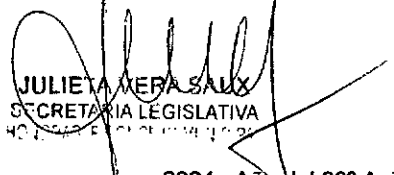
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado de Final de Obra a la edificación ubicada en Güemes N° 3.601, esquina Castellanos, Padrón Municipal N° 18557 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 3613 - Parcela N° 230 - Distrito C2b.




JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

RESOLUCION N° 24968

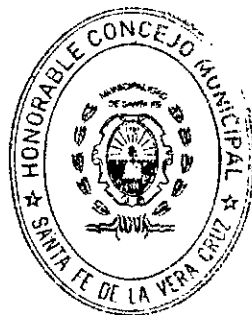
Art. 2°: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en el artículo 90° Cantidad de módulos vehiculares, de la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad.

Art. 3°: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

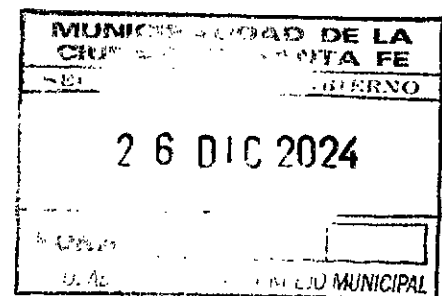
Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2024.-


JULIE VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Expte. CO-0062-01212455-8 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 13 ENE 2025
Dirección de Legislación y MEU